

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0089 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 2 2 MAR 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Memorando Nº313-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal y el Informe Nº239-2017-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0050-2017-ALC/MVES de fecha 06 de Marzo de 2017, se resuelve encargar la Sub Gerencia de Salud, Sanidad y Bienestar Social (DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor) a KETTY YANINA TORRES LAGOS a partir del 06 de Marzo de 2017, mientras dure la ausencia del titular - Sr. Arturo Mendoza Mendoza, ello en razón de que dicho titular se encontraba hospitalizado;

Que, según Informe N°239-2017-UGRH-OGA/MVES la Unidad de Gestión de Recursos Humanos señala que el 20 de Marzo de 2017 se ha recepcionado el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo — CIT N°A-527-00018094-17 expedido el 15 de Marzo de 2017 por el Dr. Carlos Enrique Farro Espinoza, a través del cual se señala que el Sr. Arturo Mendoza Mendoza ha tenido dieciséis (16) días de incapacidad temporal para el trabajo, es decir del 04 de Marzo de 2017 al 19 de Marzo de 2017, por encontrase hospitalizado en el Hospital Guillermo Kaelin de la Fuente. En Municipalidad de Villa El Salvador;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA la ENCARGATURA de la funcionaria KETTY YANINA TORRES LAGOS en el cargo de Sub Gerente de Salud, Sanidad y Bienestar Social (DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor) de la Municipalidad de Villa El Salvador, a la que se refiere la Resolución de Alcaldía N°0050-2017-ALC/MVES del 06 de Marzo de 2017, al haberse reincorporado a sus labores el Sr. ARTURO MENDOZA MENDOZA a partir del 20 de Marzo de 2017.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la icina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

QUIDO WIGO PERALTA